



LA ÉTICA DEL CONTADOR INDEPENDIENTE

María Susana Sarur Zanatta*

José Francisco Romero Valdés**

ÉTICA ÉTICA ÉTICA ÉTICA
CONTADOR INDEPENDIENTE
ÉTICA ÉTICA ÉTICA ÉTICA
CONTADOR INDEPENDIENTE

UNIVERSITA CIENCIA

Revista electrónica de investigación de la
Universidad de Xalapa

Año 4, núm. 14, septiembre - diciembre 2016

ISSN 2007-3917

*Catedrática en Universidad de Xalapa y
Universidad Veracruzana. Doctoranda en Finanzas
Públicas. susanasarur@gmail.com

**Catedrático en Universidad de Xalapa.
Doctorando en Finanzas Públicas.
jofrarova@yahoo.com.mx



SUMARIO: 1. Resumen/Abstract; 2. Introducción; 3. La ética en la profesión contable; 4. Las amenazas y salvaguardas en la profesión contable; 5. El contador público en la práctica independiente; 6. La adopción de un código de ética profesional en la práctica cotidiana.; 7. Conclusión; 8. Fuentes de consulta.

1. RESUMEN

En toda profesión se deben seguir lineamientos para cumplir con un código de conducta que asegure al usuario del servicio, que lo hecho por el profesionista es correcto. Para los contadores públicos, es primordial cumplir con el Código de Ética Profesional, que es emitido por el organismo rector de dicha labor, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con el fin de lograr un desempeño que fortalezca el desarrollo humano y profesional de sus agremiados; es por esto que se elabora este trabajo con la finalidad de explicar cuáles son las normas a seguir, en específico en la práctica independiente, así como, algunos ejemplos de casos en los cuales se incurrió en faltas y las sanciones a las que el contador público se hace acreedor.

PALABRAS CLAVES: Código, Ética profesional, Práctica independiente, Normas, Sanciones.

ABSTRACT

In every profession must follow guidelines to comply with a code of conduct to ensure the service user, who by the practitioner is correct. For accountants, it is essential to comply with the Code of Ethics, which is issued by the governing body of that work, the Instituto Mexicano de Contadores Públicos, in order to achieve a performance that strengthen the human and professional development of its members; that is why this work is elaborated in order to explain what the rules are to be followed, specifically in independent practice, as well as, Some examples of cases where offenses were committed and penalties to which the public accountant becomes entitled.

KEYWORDS: Code, professional ethics, independent practice, prescripts, sanctions.

2. INTRODUCCIÓN

En México, existen poco más de ocho millones de profesionistas de acuerdo a datos al segundo trimestre del 2016 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2016).

Estos datos indican que el mayor número de ocupados se encuentran representados por las áreas Económico-administrativas, Ingenierías y Educación, alcanzando poco más de los 5 millones de profesionistas ocupados en el país.

La carrera que mayor demanda tiene en México, es la carrera de contador público, con 738,150 contadores, es decir un 9.22% del total de profesionales señalados anteriormente. Así mismo, se estima que se ocupan en lo que estudiaron aproximadamente un 81.6%, es decir, alrededor de 602,330 contadores.



En ese sentido, ante un alto número de profesionistas dedicados a las actividades de contaduría, se hace necesario que la sociedad exija profesionistas que tengan como directriz principal la moral y la ética.

Las normas éticas suelen tener el mismo origen y naturaleza que tienen las normas morales, es por ello que se dice que comparten las mismas características: unilaterales, imperativas, internas, incoercibles y autónomas. Sin embargo, se hallan tan entrelazadas que difícilmente se pueden separar en la actuación del individuo.

Para el autor Pereznieto (2005): “La moralidad en la persona es un actuar de acuerdo con los valores que reconoce la sociedad en la que esta persona vive; es una calidad personal que envuelve a la persona en toda su actuación y en su actuación frente a otras, ya sea en su ejercicio profesional o en su trabajo, en su familia u otra actividad cotidiana. Esa persona que actúa con base en los valores establecidos es, además de su actuación moral, probablemente una persona ética”. (p. 146).

No obstante lo anterior, se debe distinguir entre la actuación moral, que correspondería al género, y el actuar éticamente, que correspondería a la especie.

Por su parte Fernández (2011), en su artículo “La verdadera práctica de la Ética Profesional”, explica que es una rama de la ética aplicada basada en lo moral, cuyo estudio e investigación intenta regular las actividades de los individuos que laboran en las empresas y organizaciones, que se realizan en las diferentes profesiones.

Al abarcar la ética profesional, no sólo teoría o tecnicismos, sino también el derecho, la sociedad, la tradición, la cortesía y urbanidad, los principios de un contador público se reflejan en todos estos ámbitos tanto de su vida personal como en la profesional (Menéndez, 1998).

De acuerdo con la definición que establece la Real Academia Española (2016), la ética es la parte de la filosofía que trata del conjunto de normas morales que rigen la conducta humana; de esto se deriva que la ética normativa constituye una serie de normas y reglas que deben seguirse para tener un comportamiento ético; y la ética aplicada, es cuando se lleva a la práctica, es decir, a través de reglas específicas, a los diferentes ámbitos de la actividad humana, refiriéndose a lo familiar, social, profesional, entre otros.

Como ya se ha mencionado, una parte importante de la práctica profesional se refiere a la ética que debe observarse en su desempeño, por lo que en México, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) (2016), cuya misión es fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares éticos, elaboró un Código de Ética Profesional que coadyuva a desafiar las nuevas tendencias y necesidades que se generan, tanto a nivel nacional como internacional, por el avance alcanzado por la profesión contable, a través de la Comisión de Ética Profesional, apegado a las normas y principios que rigen a la profesión contable en México.

Entre sus características se identifica que ha sido creado de acuerdo con las tendencias nacionales e internacionales de la profesión y los negocios; utiliza la terminología aceptada en México y agrega disposiciones para estar en congruencia con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para todos los trabajos de auditoría iniciados a partir del 1 de enero de 2012.



Debe tenerse en cuenta que su contenido está sujeto a revisión y cambio, conforme lo demande la normatividad nacional e internacional y que se considera vigente en tanto no exista comunicación oficial del IMCP que la modifique.

3. LA ÉTICA EN LA PROFESIÓN CONTABLE

La ética debe formar parte tanto del ámbito personal como del profesional, puesto que es necesario recalcar los principios y valores, como la buena fe y la profesionalidad de sus funciones.

La ética hoy en día, está referida de forma específica a la actuación de las personas, al desarrollo de las actividades cotidianas o profesionales, así se puede decir de forma general que los profesionistas actúan con ética, si atienden de forma oportuna, correcta y honrada a la prestación de sus servicios contratados por sus clientes.

Como menciona Menéndez (1998), en su libro “Ética profesional”, un profesionista exitoso busca triunfar social, económica y científicamente sin comprometer a su conciencia y dignidad humana. Como el equilibrio ya mencionado entre los principios éticos profesionales y personales (su moralidad y compromiso como ser humano), es un punto difícil de encontrar, se han creado guías que orientan la ética profesional en el momento de ejercer la Contaduría Pública y marcan la acción moral de la profesión. La principal guía ética para cualquier profesionista es un código de ética profesional, ya que expresa la regulación creada por la disciplina misma a través de sus organismos reguladores y especifica sus deberes hacia los involucrados en su trabajo.

De acuerdo con Fernández (2011), la prueba de la educación ética en las nuevas generaciones, se encuentra en la misión de la mayoría de las universidades en México que mencionan motivos éticos a cumplir en sus estudiantes, como se puede leer en algunas como el IPN, ITAM, ITESM, UNAM: “formar personas íntegras, éticas, con visión humanística”, “difundir conocimientos del más alto nivel ético”, “con un enfoque ético-cultural, acorde con las necesidades sociales”, “Formar recursos humanos de calidad”, “con ética, tolerancia y compromiso social”. Aunque los anteriores argumentos son prometedores y convincentes para los estudiantes, la limitante de las universidades es que satisfacen estas necesidades éticas mediante cursos, talleres o conferencias teóricas relacionadas al tema, mediante la aplicación o estudio de casos poco comunes y convencionales, en los que el resultado del mismo no impactará realmente a la vida real, por eso es que cuando los alumnos inician su vida profesional, se dan cuenta de que las teorías y modelos aprendidos no son suficientes o no involucran las situaciones de la vida real.

Otras profesiones y actividades afines como son los Licenciados en Administración de Empresa y los Licenciados en Derecho, cumplen con una guía ética, similar a la de los Contadores Públicos, tal como es el caso del Código de Ética del Licenciado en Administración, emitido por la Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración, CONLA, A. C. y el Código de Ética Profesional de la Barra Mexicana de Abogados, Colegio de Abogados.

Así mismo, dentro de las actividades del ámbito contable, se tienen casos de otros códigos de conducta, como son: a) Los Principios de Ética para el Ejecutivo de Finanzas, emitido por el Comité Técnico Nacional de Ética del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF), b) El Código de



Ética, emitido por el The Institute of Internal Auditors (IIA) y adoptado por el Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C. (IMAI), y c) las Normas en Actuación Profesional en Materia Fiscal, emitidas por la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.

El Código de Ética Profesional vigente emitido por el IMCP (2016), se divide en cinco partes, cada una de las cuales está conformada por diferentes secciones; a continuación se mencionan los cinco apartados: A) Aplicación general del Código, en donde se explican los principios fundamentales; B) Contadores públicos en la práctica independiente, referente a varios aspectos básicos que debe cumplir el profesional respecto a su conducta en conflictos de interés, segundas opiniones, honorarios, mercadotecnia, independencia tanto en trabajos de auditoría como de atestiguamiento, entre otros; C) Contadores públicos en los sectores público y privado, también concerniente a conflictos de interés, preparación y reporte de información, etcétera; D) Contadores públicos en la docencia, con las reglas pertinentes a este campo de trabajo; y la parte E) Sanciones, en donde se revisan cuáles serán las sanciones de acuerdo con la falta cometida.

Este Código de Ética Profesional, emitido por el IMCP, basa su normativa de conducta en diferentes principios, como son: la integridad, la objetividad, la diligencia y competencia profesional, la confidencialidad, y por último, el comportamiento profesional.

Como este trabajo se refiere a la Ética del contador independiente, sólo se analiza lo relativo a los principios fundamentales de la parte A y a los lineamientos que debe seguir el contador en su práctica independiente que están contenidos en la parte B.

La parte A, sección 100, establece los principios fundamentales de la ética profesional para Contadores Públicos y provee un marco conceptual que deberá aplicarse para: a) Identificar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales; b) Evaluar la importancia de las amenazas identificadas; y c) Aplicar salvaguardas, cuando sea necesario, para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

Una característica de la profesión contable es la aceptación de su responsabilidad de servir al interés público. Por lo tanto, la responsabilidad del Contador Público no es exclusivamente satisfacer las necesidades de un determinado cliente, o de la entidad para la que trabaja.

Dentro del contenido del Apartado A, sección 110 a la 150 del Código de Ética Profesional, se encuentran los principios fundamentales que el Contador Público deberá cumplir:

Cuadro 1. Contenido del Apartado A del Código de Ética Profesional

Principio	Objetivo
a) Integridad.	Ser leal, veraz y honrado en todas las relaciones profesionales y de negocios.
b) Objetividad.	Evitar prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que afecten el juicio profesional o de negocios.
c) Diligencia y competencia profesionales.	Mantener el conocimiento profesional y las habilidades al nivel necesario que aseguren que el cliente o la entidad para la que se trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, la legislación y las técnicas, y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables. Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado





d) Confidencialidad.	de relaciones profesionales o de negocios y, por lo tanto, no revelar dicha información a terceros sin la autorización apropiada y específica, a menos que haya un derecho u obligación legal o profesional de hacerlo, ni usar la información para provecho personal o de terceros.
e) Comportamiento profesional.	Cumplir con las leyes y reglamentos relevantes, y evitar cualquier acción que desacredite a la profesión.

Fuente: Elaboración propia conforme al Código de Ética Profesional (IMCP, 2016)

4. LAS AMENAZAS Y SALVAGUARDAS EN LA PROFESIÓN CONTABLE

A partir del mes de octubre del año 2012, el Código de Ética Profesional adoptó un nuevo marco conceptual, apegado al escenario internacional, con el cual se reconocen las amenazas y salvaguardas que el Contador Público puede enfrentar en su desarrollo profesional, mismo que el IMCP acoge como miembro del IFAC.

Conforme al párrafo 100.12 del Código de Ética Profesional, se señala que las amenazas pueden ser creadas por una amplia gama de relaciones y circunstancias. Cuando una relación o circunstancia crea una amenaza, ésta pudiera comprometer o percibirse como que compromete, el cumplimiento de los principios fundamentales por parte del Contador Público. Una relación o circunstancia puede crear más de una amenaza, y una amenaza puede afectar el cumplimiento de más de un principio fundamental.

Cuadro 2. Categorías de Amenazas.

Categoría	Amenazas
i) Interés personal.	De que un interés económico o de otro tipo influya de manera inapropiada en el juicio o comportamiento del Contador Público.
ii) Auto revisión.	De que el Contador Público no evalúe de manera apropiada los resultados de un juicio previamente emitido o de una actividad o servicio profesional prestados por él mismo, o por otra persona dentro de la firma u organización que lo emplea, en los que confiará cuando se forme un juicio como parte del desarrollo de una actividad o en la prestación del servicio.
iii) Interceder por un cliente.	De que el Contador Público promueva la posición de un cliente o entidad para la que trabaja cuando su objetividad se comprometa.
iv) Familiaridad;	De que debido a una relación larga o cercana con un cliente o entidad para la que trabaja, el Contador Público coincida demasiado con los intereses de estos o sea demasiado tolerante con su trabajo
v) Intimidación.	De que el Contador Público esté impedido para actuar de manera objetiva debido a presiones reales o percibidas, incluyendo intentos de ejercer influencia indebida sobre él.

Fuente: Elaboración propia conforme al Código de Ética Profesional (IMCP, 2016)



El Contador Público deberá evaluar cualesquier amenazas de incumplimiento con los principios fundamentales cuando conozca o pudiera esperarse razonablemente que conozca, de circunstancias o relaciones que puedan comprometer el cumplimiento de los principios fundamentales, para lo cual deberá utilizar factores cualitativos y cuantitativos para evaluar dicha circunstancia.

Algunos ejemplos de amenazas serían: a) Que una firma dependa de manera desproporcionada de los honorarios totales de un cliente; b) Que un miembro del equipo de auditoría esté participando en negociaciones de empleo con el cliente de auditoría; c) Que un miembro del equipo de aseguramiento sea, o haya sido recientemente, director o funcionario del cliente; d) Que el Contador Público actúe como abogado a favor de un cliente de auditoría en un litigio o disputas con terceros; e) Que un miembro del equipo de trabajo tenga un familiar cercano o inmediato que sea director o funcionario del cliente; f) Que se presione a una firma para reducir de manera inadecuada el alcance del trabajo desempeñado, para reducir los honorarios o para cualquier otro motivo, entre otros muchos más que se podrían señalar.

Por otra parte, las salvaguardas aplicables pueden variar según las circunstancias. Ciertas salvaguardas pueden aumentar la probabilidad de identificar o prevenir el comportamiento contrario a la ética.

De acuerdo al párrafo 100.13, las salvaguardas son acciones u otras medidas que pueden eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable. Se dividen en las siguientes:

Cuadro 3. Categorías de Salvaguardas.

Salvaguarda	Incluyen:
a) Salvaguardas creadas por la profesión, legislación o reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> ● Requisitos educacionales, de entrenamiento y de experiencia para ejercer la profesión. ● Requisitos de educación profesional continua. ● Reglas del gobierno corporativo. ● Normas profesionales. ● Procedimientos de monitoreo por un organismo profesional o por algún regulador y procedimientos disciplinarios. ● Revisión externa por un tercero con poderes legales, de los informes, relaciones, comunicaciones o información, producidos por el Contador Público.
b) Salvaguardas en el entorno del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Comprenden las salvaguardas a nivel de firma y a nivel de cada trabajo. ● Según la naturaleza del trabajo.

Fuente: Elaboración propia conforme al Código de Ética Profesional (IMCP, 2016)



Se pueden citar algunos ejemplos de salvaguardas, tales como son: a) Políticas y procedimientos para implementar y supervisar el control de calidad de los trabajos; b) Políticas y procedimientos para el seguimiento y, en caso necesario, el manejo de la dependencia con respecto a los ingresos recibidos de un único cliente; c) Recurrir a otra firma para que participe en la realización de una parte del trabajo o en repetir parte del mismo; d) El cliente cuenta con empleados competentes, con experiencia y alto nivel, para tomar las decisiones gerenciales; entre otras más que observa el Código.

Como parte final de este punto se observa que el Contador Público en la práctica independiente deberá evaluar la importancia de cualquier amenaza y aplicar salvaguardas cuando sea necesario, para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable.

5. EL CONTADOR PÚBLICO EN LA PRÁCTICA INDEPENDIENTE

El contador público en la práctica independiente, debe tomar en cuenta que a pesar de la existencia del Código de Ética que establece normas para resolver los conflictos de interés, tanto internos como externos, es importante analizar el funcionamiento diario de una empresa para determinar la manera en la cual se aplican, puesto que el beneficio puede poner en segundo plano, la conducta del profesional.

De acuerdo al párrafo 200.2 del referido Código: “El Contador Público en la práctica independiente no deberá, a sabiendas, participar en ningún negocio, ocupación o actividad que deteriore, o pueda deteriorar, la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y que, por lo tanto, sería incompatible con los principios fundamentales” (IMCP, 2016) Sin embargo, la independencia se deberá comprender de acuerdo al Código como:

Cuadro 4. Categorías de independencia.

Categoría	Alcance
a) Independencia mental:	El estado mental que permite la expresión de una conclusión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo así a un individuo, actuar con integridad y ejercer la objetividad y el escepticismo profesional.
b) Independencia en apariencia:	Evitar hechos y circunstancias que sean tan importantes que al ponderar todos los hechos y circunstancias específicos, llevarían a un tercero razonable y bien informado, a concluir que se ha comprometido la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una firma, o de un miembro del equipo de auditoría.

Fuente: Elaboración propia conforme al Código de Ética Profesional (IMCP, 2016)



En la 10ª edición del Código de Ética Profesional, se incluyeron nuevas definiciones para actividad profesional y servicios profesionales, mismas que entraron en vigor el 1 de enero del año 2016, principalmente cuando se prestan trabajos de auditoría conjuntamente con otros servicios, los cuales muchas veces impiden la referida independencia profesional señalada anteriormente.

El principio fundamental de diligencia y competencia profesional impone una obligación al Contador Público en la práctica independiente, de proporcionar sólo los servicios que pueda realizar de manera competente.

Por tanto, la prestación de otros servicios profesionales independientes diferentes a la auditoría, como son: la preparación de registros y de estados financieros, la valuación, el cálculo de impuestos, apoyo en litigios, asesorías legales, reclutamiento de personal, finanzas corporativas, entre otros, deberán observar siempre que al momento de que se presten no se incurra en alguna de las amenazas que señala el Código.

6. LA ADOPCIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL EN LA PRÁCTICA COTIDIANA

Como parte fundamental de cada individuo, la ética se vuelve día con día un factor de mayor importancia en el mundo profesional. Para los futuros profesionales o estudiantes en la vida académica, a través de las diversas materias curriculares y actividades relacionadas con la ética, el tema queda claro y aplicable a los “casos prácticos” mencionados en el ámbito académico. Sin embargo, habría que cuestionarse si lo que se presenta en las aulas es aplicable a la vida real; si esas teorías, esas normas éticas son utilizadas como una regla de vida diaria, esto es, que con base en dichas teorías, normas, ejemplos, aplicaciones, es como realmente se muestra lo que es la ética profesional del contador.

Gracias a los códigos de ética, el contador puede guiar su conducta hacia lo correcto o incorrecto en relación a su profesión de tal manera que, cuando se presente la opción de tomar dos soluciones a una problemática contable, sea la correcta la que se elija. Fernández (2011), también explica que es muy importante ver la convergencia entre las normas y los principios éticos, los cuales nunca se van a contradecir. No sólo las normatividades sino las leyes federales y estatales, convergen en promover los principios éticos, que jamás intentarán corromper al profesionista. Los requerimientos fiscales y de auditoría exigen un comportamiento ético para el cumplimiento de los mismos; el Código Fiscal de la Federación establece la responsabilidad solidaria del contador por las aportaciones del contribuyente, sin embargo, es importante considerar que al no ser la ética su objetivo principal, las leyes sí tienen penalizaciones al no cumplirlas.

Ahora bien, al relacionar a la educación con la enseñanza de la ética profesional, ésta se infunde a los estudiantes universitarios con el propósito de graduar profesionistas con valores éticos que generen un cambio en las empresas y profesionistas de hoy en día. La Contaduría Pública en específico, es una de las carreras que se considera más necesitada de ética profesional; además, es la única carrera que necesita de otro profesionista para revisar su trabajo: el auditor. Esta



corriente de principios éticos en los contadores públicos se promueve con la idea de depurar aquellas organizaciones que, sin pensar en la ética del contador, dan preferencia a las cifras de sus estados financieros que a los principios éticos, tanto de la compañía como los individuales.

Así también, en las empresas, los valores y principios éticos han tomado una mayor importancia respecto a prioridades. Se buscan valores no solo en la operación y administración de la empresa, sino en cada uno de los individuos relacionados con la organización. Valores como respeto, integridad y honestidad, se mencionan en los valores y principios en la mayoría de las empresas nacionales e internacionales en la actualidad, para todo agente interno o externo que se relacione con la misma; como ejemplo están los valores de empresas como Bimbo, Grupo Modelo, Shell, entre otros: “Conducir nuestras operaciones con integridad y respeto por las muchas personas”, “Establecemos altos estándares de desempeño y comportamiento ético que aplicamos a nivel internacional”, “Nuestros Principios y Valores son los que nos dan la Personalidad, la forma de ser”, “Actuamos con rectitud e integridad, manteniendo un trato equitativo”.

Según Fernández (2011), lo que pretenden las empresas estableciendo estos valores y principios, es relacionarlos con los resultados económicos. Sin embargo, las áreas con mayor problemática en esta relación, son las contables; no obstante, no es imposible considerar un departamento contable ético y económicamente correcto a la vez, puesto que debe involucrar profesionistas completamente capacitados para ello, trabajando en empresas que tengan principios éticos de los cuales estén plenamente convencidos y comprometidos con su cumplimiento.

A pesar de esto, el problema principal respecto a la ética profesional de un contador surge en las mismas empresas; esto se explica cuando la teoría estudiada en la universidad, junto con la aplicación del código de ética y valores y principios éticos, son completamente infundidos en un contador público; no obstante, si la empresa en la que labora, no en su pantalla de valores y ética, sino en la visión real de generar más ingresos y disminuir todos los gastos posibles, exige al contador a cambio de conservar el empleo, la evasión de impuestos y deducir más de lo legalmente establecido, el contador entonces se ve en una problemática entre su ética y sus necesidades como individuo; sin justificar en ningún momento las decisiones de los contadores públicos, los más comunes establecen que la solución la mayoría de las veces es cometer la ilegalidad requerida por la organización, a expensas de corromper los principios del contador.

También Fernández (2011) explica que son muchos los ejemplos de empresas cuyos contadores no han tenido ni seguido principios éticos, ya sea por iniciativa propia o no: el famoso caso Enron, en el que la falta de asociación de costos y gastos con ingresos, presentando cifras incorrectas llevaron al mayor fraude de la historia; Parmalat con la falsificación de documentos contables, financieros y bancarios; el caso Bernard Madoff, director de NASDAQ, que creó de un fondo de inversión piramidal mediante el esquema Ponzi¹⁴; el caso Waste Management, ingresos inflados; WorldCom, capitalización de costos de operación, y el caso Qwest Communications sobre ingresos inflados, fraude derivado de Enron, entre otros.



Lo importante en la ética profesional del contador es cuando las decisiones tomadas de forma ética han mantenido y dado prestigio a las empresas, así que no se han visto involucradas en escándalos y su contabilidad mejora en calidad y principios. Esto se logra cuando la organización comparte y apoya a sus contadores en decidir por el bien general, teniendo presente su ética profesional; además, les proveen herramientas para cumplir con el compromiso y la estabilidad de esos valores y principios, como el uso de un Enterprise Resource Planning System (ERP, por sus siglas en inglés) se planea y controla la manufactura, marketing, ventas y finanzas de una empresa, por lo que alterar una cifra involucraría cambiar todos los departamentos, así como sus informes y entradas de información. También, el control interno coadyuva para disminuir el riesgo de corromper los principios éticos; ejercicios como las políticas de control interno limitan el poder que cada empleado tiene sobre un área en específico. (Fernández, 2011)

El contador tiene un apoyo para la ética profesional en la relación de sus principios éticos en conjunto con su vida profesional; esto es, que desde su etapa de estudiante o recién egresado, cuando empieza a ejercer la profesión, la empresa en la cual labora, le presenta ejercicios de toma de decisión y proyectos que involucren la ética profesional para evaluarlo y así, conforme se va desarrollando, las responsabilidades de estas decisiones van aumentando y logran así un desarrollo ético profesional, tanto en su desempeño como en su desarrollo técnico y de liderazgo.

Por desgracia, no todas las empresas promueven la ética profesional. El código de ética se refiere siempre a los contadores públicos, nunca a las empresas para las que estos laboran. Sin embargo, son las organizaciones las que exigen actitudes no éticas, la mayoría de las ocasiones para beneficios económicos, así mismo, amenazan la fuente de ingresos y reputación de los contadores en caso de no hacerlo, dejando sin alternativa la decisión de actuar correctamente.

Como se muestra en un apartado anterior, la ética profesional no es coactiva, es decir, no impone sanciones por no seguirla; sin embargo, el Código de ética para los contadores sí establece tipos de sanciones que pueden ser eliminadas o reducir las amenazas a un nivel aceptable, mediante las salvaguardas; pero cuando la práctica del contador está relacionada con Leyes y Normatividades legales, entonces sí es la autoridad correspondiente, la encargada de aplicar esas sanciones.

7. CONCLUSIÓN

Al finalizar esta revisión acerca de la ética en la práctica independiente del contador público, se concluye que al ser la ética ese conjunto de normas que rigen la conducta humana, al relacionarla con una profesión, entonces esa conducta debe estar dirigida hacia las actividades que realiza un contador público, en este caso específico, en la práctica independiente, puesto que puede ejercer como dependiente de un empleador, en la docencia, entre otros campos, para lo cual debe guiarse por el Código de Ética profesional, emitido por el IMCP, en donde se establecen, tanto las normas como las sanciones a las faltas cometidas. Ahora bien, como se vio, cuando las empresas exigen que los contadores ejerzan prácticas no éticas, entonces el Código de Ética profesional se vuelve imposible de cumplir.



La ética debe infundirse en el futuro contador desde que está en la universidad realizando sus estudios, presentándose casos reales para identificar las faltas y las sanciones correspondientes, sin embargo, en la vida laboral, algunas veces las mismas empresas provocan faltas a la ética influyendo en las decisiones de los contadores, aún en la práctica independiente como clientes, lo que genera situaciones que induzcan la aplicación de sanciones.

La ética profesional del contador público está establecida en el Código de ética profesional, el cual está conformado por varias secciones en las cuales se determinan las normas para la práctica dependiente, la práctica independiente, la docencia, entre otros campos de trabajo, así como, las salvaguardas y sanciones. En este breve análisis, se ubicó al contador público en la práctica independiente, por lo que es necesario refrendar el cumplimiento de las normatividades, leyes y teorías éticas, respetando los principios y valores éticos y personales del contador, por parte de sus clientes.

Así mismo, es necesario que el contador público en su práctica independiente, esté en conocimiento de las sanciones en las que puede caer cuando está relacionado con actividades que implican leyes y normas legales, puesto que en ese caso sí se aplicarán por las autoridades correspondientes; también, estar enterado que si realiza trabajos para empresas que coticen en bolsa en USA, debe respetar la Ley Sabarnes-Oxley, y algunas otras legislaciones.

Por todo lo anterior, se concluye que el contador público en su práctica independiente, debe llevar a cabo sus actividades respetando las normas establecidas en el Código de ética profesional, emitido por el IMCP, con el fin de tener una conducta adecuada a sus funciones y compromiso con la profesión.

8. FUENTES DE CONSULTA

Alarcón Orquera, F. (s.f.). El Emprendedor. Recuperado el 18 de octubre de 2011, de La Deontología profesional en

nuestro

diario

actuar:

http://mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor/contenidospdf//la_deonto_p_ropfes5.pdf.

Brooks, L. J. (2004). Business & Professional Ethics for Directors, Executives, & Accountants. Ohio: THOMSON South-Western.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (10 de mayo de 2011). Código fiscal de la federación. Recuperado el 2 de noviembre de 2011, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>.





El economista. (2 de marzo de 2011). El economista.mx. Recuperado el 2 de noviembre de 2011, de Toda la economía del gobierno es un esquema Ponzi: Madoff: <http://eleconomista.com.mx/esquemaponzi/2011/03/02/toda-economia-gobierno-esquema-ponzi-madoff> ERP México. (s.f.). erp.com.mx. Recuperado el 18 de octubre de 2011.

Fernández Ortega, Diana Karen (2011) La verdadera práctica de la Ética profesional. Recuperado de: http://www.ccpm.org.mx/colegio/2012/marzo/images/ensayo_universitario/archivos/DIANA%20KAREN%20FERNANDEZ%20ORTEGA.pdf. Fecha de consulta: mayo 2016.

Grupo Bimbo. (2010). Bimbo. Recuperado el 3 de noviembre de 2011, de Filosofía: <http://www.bimbo.com.mx/conocenos/nuestra-empresa>.

Grupo Modelo. (2007)¿Quiénes somos? Recuperado el 3 de noviembre de 2011, de Misión, visión y valores: http://www.gmodelo.mx/mision_vision_valores.jsp.

Hernández, A., Constante, A., Cruz, G., Webster, A., Viguri, C., García, D., y otros. (2006). Ética actual y profesional. México: Thomson.

HubPages. (2011). HubPages. Recuperado el 18 de octubre de 2011, de 10 Scandals That Rocked the Accounting World: <http://emievil.hubpages.com/hub/10-Scandals-That-Rocked-the-AccountingWorld>.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) (2016) Código de Ética Profesional. México: Autor

Instituto Politécnico Nacional. (6 de septiembre de 2010). Misión y Visión. Recuperado el 18 de octubre de 2011, de http://www.ipn.mx/wps/wcm/connect/IPN_HOME/IPN_ES/INICIO/MISION_Y_VISION/INDEX.HTM.

Instituto Tecnológico Autónomo de México. (2005). Acerca del ITAM. Recuperado el 19 de octubre de 2011, de Objetivos: <http://www.itam.mx/es/acerca/mision/mision.php>.

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (7 de junio de 2010). Principios, visión y misión. Recuperado el 18 de octubre de 2011, de Visión y Misión 2015: <http://www.itesm.edu/wps/wcm/connect/ITESM/Tecnologico+de+Monterrey/Nosotros/Principios,+vision+y+mision/Vision+y+Mision+2015/>.



Menéndez, A. (1998). Ética profesional. México: Herrero Hermanos.

Novell (2004) "A Flexible Approach for Sarbanes-Oxley and Other Business Drivers, Novell", White Paper DataSec
"Sarbanes Oxley e Informe Coso".

Oakley, J., & Cocking, D. (2001). Virtue ethics and professional roles. Cambridge university press. Electrónicas.

Pereznieta C. Leonel. (2005). Introducción al estudio del derecho. Oxford.

Poder Judicial de la Federación. (2004). Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado el 2 de noviembre de
2011, de Código de ética del poder judicial de la federación:
<http://www.scjn.gob.mx/2010/difusion/Documents/codigo-de-etica.pdf>

Rusbacki, Tim (2004) "Sarbanes-Oxley, IT Governance and Enterprise Change Management", MKS White Paper

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo. (Abril de 2000). Función pública. Recuperado el 6 de noviembre de
2011, de Guía general de auditoría pública.:
http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/guia_auditoria.pdf

Shell. (2011). Shell. Recuperado el 3 de noviembre de 2011, de Nuestros valores:
http://www.shell.com.mx/home/content/mex/aboutshell/who_we_are_tpkg/our_values/

Simchi-Levi, David & Kaminsky, Phil & Simchi-Levi, Edith (2004) Designing & Managing The Supply Chain. Segunda
edición, New York, McGraw-Hill.

Turban, Efraim (2003) Information Technology Management. USA. Ed Wiley 4ta Edición,

Unilever. (2011). Unilever: conócenos. Recuperado el 6 de noviembre de 2011, de Propósitos y principios:
http://www.unilever.com.mx/aboutus/purposeandprinciples/?WT.LHNAV=Prop%C3%B3sito_y_principios

Universidad de Valle de México. (2010). Conoce la UVM. Recuperado el 18 de octubre de 2011, de Misión:
http://www.uvmnet.edu/uvm_hoy/mision.asp Wordpress. (2011). <http://definicion.de/etica-profesional/> Definición de ética profesional: Recuperado el 18 de octubre de 2011



<http://www.erp.com.mx/> Ética Empresarial (6 de marzo de 2011). Fraudes contables y mentiras corporativas. Recuperado el 19 de octubre de 2011, de Fraudes contables más famosos de la historia: <http://fraconymc.bligoo.com.co/content/view/1450715/FRAUDES-CONTABLES-MAS-FAMOSOSDE-LAHISTORIA.html>

<http://dle.rae.es/?id=H3y8ljjjH3yay0R>. Ética. Fecha de consulta: mayo 2016

<http://eticaencontabilidad.blogspot.mx/2016/04/la-importancia-de-la-etica-en-la.html> Fecha de consulta: mayo 2016

http://imcp.org.mx/documentos/NDPC_2015.pdf Norma de Desarrollo Profesional Continuo. Fecha de consulta: julio 2016

http://imcp.org.mx/wp-content/themes/IMCP/images/guia_operaciones_colegios.pdf. IMCP. Fecha de consulta: mayo 2016

http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2015/12/Codigo_de_Etica_Profesional_10a_ed1.pdf. Código de Ética profesional. Fecha de consulta: mayo 2016

<http://www.euribor.com.es/bolsa/la-importancia-de-la-etica-en-la-contabilidad/> Fecha de consulta: julio 2016

<https://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/assets/informe-temas-candentes-auditoria.pdf> Fecha de consulta: junio 2016

